



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXIX

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, VIERNES 6 DE MARZO DE 1964

NUM. 18.219

JEFATURA DE GOBIERNO

DECRETO NUMERO 25

OSWALDO LOPEZ ARELLANO, Jefe de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1º—Conceder indulto de las dos terceras partes de la pena, a los reos condenados por crímenes; y de toda la pena, a los condenados por simples delitos o por faltas.

Artículo 2º—Los procesados cuyos juicios hubiesen sido incoados antes del 3 de octubre de 1963, gozarán de los beneficios de este indulto.

Artículo 3º—Quedan excluidos de la gracia que concede este Decreto Indulto: los condenados o procesados por los crímenes de parricidio, asesinato, infanticidio, robo seguido de homicidio, y los reincidentes; se considera como reincidente al culpable de un delito, que haya sido ejecutoriamente condenado por otro comprendido en el mismo título del Código Penal.

Artículo 4º—Los Tribunales de Justicia, pondrán en libertad a los reos o harán las rebajas que procedan, según los casos.

Artículo 5º—Este Decreto comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el diario oficial "La Gaceta".

Dado en el Palacio de Gobierno, Tegucigalpa, D. C., a primero de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Mario Rivera López.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública,

A. Escalón.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

T. Cáliz Moncada.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

E. Dumas Rodríguez.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Héctor Molina García.

CONTENIDO

Decreto N° 25.—Marzo de 1964.

Secretaría de Gobernación y Justicia
Acuerdos N° 200 al 202, inclusive, Noviembre de 1963.

Secretaría de Economía y Hacienda
Acuerdo N° 222.—Febrero de 1964.

Comunicaciones y Obras Públicas
Acuerdos N° 229 al 311, inclusive.—Febrero de 1964.

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 255 al 263, inclusive, Octubre de 1963.

AVISOS

Gobernación y Justicia

Acuerdo N° 203

Tegucigalpa, D. C., 13 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar el personal que integrará el Resguardo de la Gobernación Política del Departamento de Lempira, en la forma siguiente:

Félix López	Insp. de Gob. en vez de	Lucio Amaya Ponce
Alejandro Martínez		Arnulfo Mejía Portillo
Francisco Peralta	Cabo en vez de	Pedro Vásquez
José Vidal Deras	" " " "	Juan Antonio Flamenco
Inocente Alvarado	Soldado en vez de	Isalas Ponce Espinoza
Eliás Torres	" " " "	Alejandro Navarrete Rivera
Serafín Murcia	" " " "	Santiago Aguilar
Jacobo Herrera	" " " "	Esteban Hernández Perdomo
Rigoberto Alvarado	" " " "	Lázaro Mejía Lainez
Juho Alvarado	" " " "	Lucio Pérez

Los nombrados devengarán el sueldo máximo presupuestado, a partir del 4 de octubre próximo pasado.—Comuníquese.

O LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Dario Montes.

Acuerdo N° 204

Tegucigalpa, D. C., 13 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar Escribiente de la Gobernación Política del Departamento de Lempira, al ciudadano J. Dolores Ayala Portillo, en sustitución de Clemencia Lara de Alvarado.

El nombrado devengará el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero del mes en curso.—Comuníquese.

O LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Dario Montes.

Acuerdo N° 205

Tegucigalpa, D. C., 13 de noviembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar Cabo y Soldados de la Gobernación Política del Departamento de Comayagua en la forma siguiente:

Salvador Saravia Fajardo	Cabo en vez de	Maximiliano Jimenez M.
Víctor López	Soldado en vez de	Salomón Aguiluz Morales
Antonio Cruz Flores	" " " "	Eduardo Guillén
		José Dimas Villanueva
Cesareo García	" " " "	Jesús Turcios Oviedo
Demetrio Ríos González	" " " "	Francisco Zúniga Amador

Los nombrados devengarán el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero del mes en curso.—Comuníquese.

O LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Dario Montes.

<p>Acuerdo N° 206 Tegucigalpa, D. C., 13 de noviembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Reorganizar el Personal que integrará el Resguardo de la Gobernación Política del Departamento de Valle, en la forma siguiente: Eugenio Alvarado Jiménez, Inspector de Gobernación; Alberto Hernández, Inspector de Gobernación; Tomás Cruz, Cabo; Apolonio Fuentes Cabo; Lorenzo Cárcamo, Pedro Moreno; Manuel Martínez, Magín Martínez, Magín Gómez e Ignacio García, Soldados. Los nombrados devengarán el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero del mes en curso.—Comuníquese. O. LOPEZ A. Dario Montes.</p>	<p>Acuerdo N° 209 Tegucigalpa, D. C., 13 de noviembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Reorganizar el Personal que integrará el Resguardo del Presidio de la ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro, en la forma siguiente: Maximiliano Ayala Ramos, Cabo; Leopoldo Escobar Vásquez, Juan Lainez Velásquez, Cayetano Luján y Luján, Vicente Escobar Torres, Dagoberto Zelaya Funes, Luis Garay González, Angel Martínez, Funes, Felipe Yanes Maldonado, René Hernández y Hernández y Jacinto Orellana Euseo, Guardias. Los nombrados devengarán el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero del mes en curso.—Comuníquese. O. LOPEZ A. Dario Montes.</p>	<p>máximo presupuestado, a partir del primero del mes en curso.—Comuníquese. O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, Dario Montes.</p> <p>Acuerdo N° 221 Tegucigalpa, D. C., 14 de noviembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Nombrar Guardias que integrarán el Resguardo del Presidio de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. Juan Fúnez Ortiz, Humberto Estrada Murillo, Orlando Espinoza Martínez, Gonzalo Muñoz Martínez, Francisco Torres y Torres, Isidro Baquedano López, Salatiel David Manuales, Valentín Vidal López Girón, Rodimiro Chávez Fuentes, Bernardo Pérez Barahona, José Paz Amaya, Juan Jesús López López, Daniel García Álvarez, Sixto Hernández Colindres, Clemente Flores Torres, Visitation Barahona Pérez, Ricardo Adolfo García Mejía, Arnaldo Romero Puerto, Arcadio Domínguez Gómez, Jesús Rodríguez Fuentes, Ramón Rosa Amaya García, Liborio Ayala Castro, Anastacio Hernández Perdomo, José Reyes Perdomo, Juan Hernández Reyes, Plácido García Orellana, Roberto Lainez Callejas, Gonzalo Orellana Castillo, Trinidad Calderón Hernández, Horacio Contreras Raudales, Luis Canales García, Anastacio Milla Villanueva, Jesús Aguilar Alvarado, Joaquín Ponce Claros, Ramón López Ramírez, José Rosa Aguilar Aguilar, Cruz López Martínez, José Marcos Pérez Pérez, Antonio Valladares Barahona y Magdalena Cantarero Hernández. Los nombrados devengarán el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero del mes en curso.—Comuníquese. O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, Dario Montes.</p>	<p>Acuerdo N° 223 Tegucigalpa, D. C., 14 de noviembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Nombrar Alcaide del Presidio, de la ciudad de Olanchito, Departamento de Yoro, al ciudadano Octavio M. Soto, en sustitución de Guillermo Ponce Urbina. El nombrado devengará el sueldo máximo presupuestado, a partir del cuatro de octubre recién pasado.—Comuníquese. O. LOPEZ A. Dario Montes.</p>	<p>Acuerdo N° 225 Tegucigalpa, D. C., 14 de noviembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Reorganizar el Resguardo del Presidio de la ciudad de Olanchito, Departamento de Yoro, en la forma siguiente: Cabo, Boanerges Chirinos, en sustitución de José Alberto Chirinos. Guardias, Francisco Fuentes, en sustitución de Donaciano Martínez. Dionicio Ponce, en sustitución de Alirio Martínez. Daniel Rosales H., en sustitución de Concepción Mejía. Héctor Membreño, en sustitución de Marco Antonio Medina López. Santos Medina, en sustitución de Francisco Meza. Robilio Gómez, en sustitución de Urbano Andino Oseguera. Reynaldo Núñez, en sustitución de Manuel de Jesús Palacios. Ramón Hernández, en sustitución de Donaldó Martínez Soto. Los nombrados devengarán el sueldo máximo presupuestado, a partir del cuatro del mes de octubre recién pasado.—Comuníquese. O. LOPEZ A. Dario Montes.</p>
<p>Acuerdo N° 207 Tegucigalpa, D. C., 13 de noviembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Reorganizar el Personal que integrará el Resguardo del Presidio de la ciudad de Nacaome, Departamento de Valle, en la forma siguiente: Guillermo Aguilera, Cabo; Hermógenes García, Fidel Sánchez, Pérez, Fausto Carranza, Bonifacio Rodríguez, Cristóbal Castillo, Urbano Cáliz, Pedro Escobar y Jesús González, Guardia. Los nombrados devengarán el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero del mes en curso.—Comuníquese. O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, Dario Montes.</p>	<p>Acuerdo N° 210 Tegucigalpa, D. C., 13 de noviembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Nombrar Secretaria de la Gobernación Política del Departamento de Lempira a la ciudadana María Elena Matute de Hernández en sustitución de Blanca Amalia Cuéllar. La nombrada devengará el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero del mes en curso.—Comuníquese. O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, Dario Montes.</p>	<p>Acuerdo N° 222 Tegucigalpa, D. C., 14 de noviembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: 1.—Nombrar Delegado del Instituto de Fomento del Turismo de Honduras en la reunión general de Directores de los Institutos de Turismo de los Países de Centro America, a iniciarse en El Salvador, República de El Salvador, el día 15 del mes en curso, al señor P. M. León C. Fúnez; y, 2.—La Secretaría de Relaciones Exteriores, extenderá al nombrado la Credencial de estilo.—Comuníquese. O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, Dario Montes.</p>	<p>Acuerdo N° 224 Tegucigalpa, D. C., 14 de noviembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Reorganizar el Resguardo del Presidio de la ciudad de Olanchito, Departamento de Yoro, en la forma siguiente: Cabo, Boanerges Chirinos, en sustitución de José Alberto Chirinos. Guardias, Francisco Fuentes, en sustitución de Donaciano Martínez. Dionicio Ponce, en sustitución de Alirio Martínez. Daniel Rosales H., en sustitución de Concepción Mejía. Héctor Membreño, en sustitución de Marco Antonio Medina López. Santos Medina, en sustitución de Francisco Meza. Robilio Gómez, en sustitución de Urbano Andino Oseguera. Reynaldo Núñez, en sustitución de Manuel de Jesús Palacios. Ramón Hernández, en sustitución de Donaldó Martínez Soto. Los nombrados devengarán el sueldo máximo presupuestado, a partir del cuatro del mes de octubre recién pasado.—Comuníquese. O. LOPEZ A. Dario Montes.</p>	<p>Acuerdo N° 227 Tegucigalpa, D. C., 14 de noviembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Nombrar Inspectores de Gobernación, de la Gobernación Política del Departamento de La Paz, a los ciudadanos Elías Rivera Méndez y Félix Martínez Martínez, en sustitución de Modesto Suazo Suazo y Ángel María Suazo. Los nombrados devengarán el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero del mes en curso.—Comuníquese. O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, Dario Montes.</p>
<p>Acuerdo N° 208 Tegucigalpa, D. C., 14 de noviembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Reorganizar el Resguardo del Presidio de la ciudad de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, en la forma siguiente: José Armando Chinchilla, Cabo; José Ricardo Lara, Jonatán Santos, Salvador Pineda, José Eliseo Peraza, Francisco Antonio Linares, José María Hernández M., Rafael Antonio Vásquez, Víctor Manuel Ramírez, Emilio Aquino Pineda, Manuel María López, Guardias. Los nombrados devengarán el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero del mes en curso.—Comuníquese. O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, Dario Montes.</p>	<p>Acuerdo N° 220 Tegucigalpa, D. C., 14 de noviembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Nombrar Personal del Presidio de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los ciudadanos: Cleefes Méndez García, Sargento Primero, en sustitución de Ramón Rivera. Gregorio Inestroza Reyes, Comandante de Guardia en sustitución de Fidencio Andino Álvarez. Alfredo Amaya Aguilar, Comandante de Guardia, en sustitución de José María Dubón h. Baltazar Espinoza Martínez, Cabo de Guardia, en sustitución de Miguel Dubón Borjas. Carlos Manuel Licóna Osorio, Cabo de Guardia, en sustitución de Telésforo Bautista. Sergio Bobadilla E., Chofer, en sustitución de Mario Arita Quiñónez. Los nombrados devengarán el sueldo máximo presupuestado, a excepción del Sargento Primero, quien devengará durante los dos primeros meses el 80% del sueldo</p>	<p>Acuerdo N° 222 Tegucigalpa, D. C., 14 de noviembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: 1.—Nombrar Delegado del Instituto de Fomento del Turismo de Honduras en la reunión general de Directores de los Institutos de Turismo de los Países de Centro America, a iniciarse en El Salvador, República de El Salvador, el día 15 del mes en curso, al señor P. M. León C. Fúnez; y, 2.—La Secretaría de Relaciones Exteriores, extenderá al nombrado la Credencial de estilo.—Comuníquese. O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, Dario Montes.</p>	<p>Acuerdo N° 225 Tegucigalpa, D. C., 14 de noviembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Nombrar Secretario de la Gobernación Política del Departamento de Comayagua al ciudadano Br. César Recarte, en sustitución de Francisco Saravia Alvarado. El nombrado devengará el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero del mes en curso.—Comuníquese. O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, Dario Montes.</p>	<p>Acuerdo N° 228 Tegucigalpa, D. C., 19 de noviembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Nombrar Cabos y Soldados de la Gobernación Política del Departamento de La Paz, a los ciudadanos: Encarnación Castillo, Cabo, en sustitución de Fernando Suazo Rubí. Pilar Padilla, Cabo, en sustitución de Emilio Nolaseo. Soldados: Joaquín Alcerro, en sustitución de Napoleón Terono Chavarría. Nicacio Castillo, en sustitución de Gustavo Girón. Teófilo Alvarado, en sustitución de Lorenzo Amaya. Héctor Emilio Mejía, en sustitución de Ernesto Mejía Avila. Lucio L. Martínez, en sustitución de Luis Alonso Castillo. Melchor Gutiérrez, en sustitución de Ciriaco Ventura García. Los nombrados devengarán el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero del mes en curso.—Comuníquese. O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, Dario Montes.</p>

Economía y Hacienda

Acuerdo N° 268

Tegucigalpa, D. C., 27 de febrero de 1964.

Vista para resolver la solicitud presentada con fecha veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, por el Abogado Guillermo López Rodezno, de generales conocidas y de este domicilio, en su carácter de Socio y Miembro del Consejo de Administración de la empresa "Pegamentos y Resinas, S. A.", del mismo domicilio, contraída a pedir clasificación de la misma, de conformidad con la Ley de Fomento Industrial y que en consecuencia se le otorguen las ventajas y privilegios correspondientes.

Resulta: Que en veinticinco del mismo mes se dió traslado de la solicitud a la Dirección General de Economía y Comercio, para los efectos legales consiguientes.

Resulta: Que en catorce de octubre y cuatro de diciembre de dicho año, se dió traslado de la solicitud a la Secretaría Técnica y a la Comisión de Iniciativas Industriales, respectivamente, para que hiciera el análisis la primera y emitiera dictamen la segunda.

Resulta: Que la Secretaría Técnica en informes presentados el dos de diciembre del año recién pasado y seis de febrero del corriente año, es de opinión porque se otorguen a la empresa en referencia, determinadas franquicias y privilegios, parecer que fue confirmado por la Comisión de Iniciativas Industriales en dictamen del catorce de febrero corriente.

Resulta: Que en dieciocho de febrero del presente año, la Secretaría de Economía y Hacienda emitió resolución clasificando a la empresa "Pegamentos y Resinas, S. A.", en la categoría de "Industria Necesaria Nueva".

Resulta: Que el diecinueve del mismo mes se notificó de la resolución el solicitante, quien manifestó su conformidad con la misma.

Considerando: Que serán objeto de protección del Estado las empresas que por medio de su producción ayuden a sustituir artículos que son objeto de importaciones.

Considerando: Que de acuerdo con la Ley de Fomento Industrial se clasificarán en la categoría de "Industrias Básicas", las que se dediquen a la producción de materias primas, productos semi-elaborados o elaborados o a la prestación de servicios indispensables para el establecimiento de nuevas empresas o el desarrollo de las ya existentes.

Considerando: Que no obstante lo anterior, la empresa en referencia no reúne ninguno de los requisitos que exige el Reglamento respectivo para que pueda ser clasificada en la categoría de Industria Básica.

Considerando: Que si una empresa no llena todos los requisitos que establece el Reglamento para ser clasificada en la categoría de Industria Básica, podrá clasificarse como Necesaria, siempre que con base en el análisis que se haga de la solicitud se compruebe

que cumple con los objetivos y requisitos señalados en la ley respectiva y su Reglamento.

Considerando: Que una vez clasificada la empresa, el Poder Ejecutivo emitirá Acuerdo en el cual hará constar las franquicias y privilegios en que consiste la protección otorgada, sus términos y condiciones, así como las obligaciones que recaen sobre la empresa de conformidad con la Ley de Fomento Industrial y su Reglamento.

Por tanto: El Jefe de Gobierno, en aplicación de los Artículos 6, número 1°; 8, número 2°; 9, inciso b); 11; 15; 18; 19; 20 y 36 de la Ley de Fomento Industrial y Artículos 21, inciso B; 22 y 24 de su Reglamento,

ACUERDA:

1°—Clasificar a la empresa "Pegamentos y Resinas, S. A.", de este domicilio, en la categoría de "Industria Necesaria Nueva", la que se dedicará a la fabricación de adhesivos industriales, tales como pegamentos de todas clases, gomas, resinas, emulsiones de acetato y plyninil, plastisoles, gomas solubles en agua, resinas plásticas, etc.

2°—Otorgar a la empresa en referencia las franquicias y exenciones siguientes:

a) 100% de exención del pago del impuesto sobre la renta, por un periodo de tres (3) años y 50% de deducción de la renta neta gravable por las utilidades reinvertidas en activos fijos, por los tres (3) años subsiguientes.

b) 100% de franquicias aduaneras, durante un periodo de cinco (5) años, para la importación de los siguientes materiales de construcción: Estructuras metálicas para construcción; tornillos y tuercas.

c) 100% de franquicias aduaneras, durante un periodo de cinco (5) años para la importación de la siguiente maquinaria y equipo: Generadores de vapor; tanques mezcladores de pegamentos de acero inoxidable, de tipo horizontal, equipados con motores; mezcladores de gomas y pegamentos de tipo vertical, equipados con agitador y motor; mezcladores de gomas y pegamentos, reforzador para vapor, de acero galvanizado; equipo para laboratorio, compuesto de viscosímetros, baño de agua de acero inoxidable, horno eléctrico, tubos y equipo misceláneo de vidrio, balanzas de precisión para pesar y termómetros; truco montacargas; coladores; pascones; palas y cucharas.

d) 100% de franquicias aduaneras, durante un periodo de diez (10) años, para la importación de los siguientes combustibles y lubricantes: Aceite diesel, grasas y aceite crudo.

e) 100% de franquicias aduaneras, durante un periodo de diez (10) años, para la importación de las siguientes materias primas: Acetato de plyninil; alcohol de plyninil; caseína; gomas de sangre animal; gomas de hueso y de cuero animal; solventes clorinizados, tales como perchloretileno; tricloretileno y tetracloretileno de carbón; plastificadores de aceite y de

materias químicas; materias químicas para desempumar; bórax; soda cáustica; látex sintético de hule; caolín de barro refinado; barro de bentonite; ceras y grasas de petróleo; aceite hidrogenador de pescado.

f) 100% de franquicia aduanera, por un periodo de cuatro (4) años, para la importación de almidón y dextrinas de maíz, de papa y de yuca.

3°—Las franquicias aduaneras a que se refieren los incisos b), c), d), e) y f) que anteceden comprenden todos los derechos, tasas, contribuciones, cargos y recargos que causen la importación de los referidos bienes, incluyendo los derechos consulares. Se exceptúan, sin embargo, las tasas o derechos de gabarraje, muellaje, almacenaje y manejo de mercancías y las que son legalmente exigibles por servicios de puerto, custodia, seguro y transporte.

4°—Las franquicias a que se refiere este Acuerdo sólo se otorgarán cuando los artículos o productos que se pretenda importar, sean indispensables o insustituibles para la empresa y no se produzcan en el país en cantidades suficientes o que sus características técnicas y de calidad no reúnan los requisitos necesarios para los fines a que se les destinará.

5°—Para que la empresa pueda hacer uso de las franquicias fiscales en concepto de impuestos y derechos de importación que le han sido concedidos por este Acuerdo, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento.

6°—La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Iniciar sus operaciones dentro del plazo de un año, a partir de la fecha de vigencia del Acuerdo de clasificación;

b) Informar a la Secretaría de Economía y Hacienda sobre cualquier modificación en los planes o proyectos iniciales ocurridos durante el periodo de goce de las franquicias fiscales ya sea en el transcurso de las actividades de instalación o de producción;

c) Proporcionar a las autoridades competentes cuantos datos e informes se le soliciten sobre el desarrollo, producción y situación financiera de la empresa, para ejercer el régimen de control que establece la Ley y el Reglamento;

d) Observar los reglamentos y demás disposiciones legales sobre normas de calidad, peso y medida, aprobadas o que apruebe la Secretaría de Economía y Hacienda y otras obligaciones que específicamente le fije este Acuerdo de clasificación;

e) Adiestrar dentro del plazo de vigencia de las franquicias el número de técnicos nacionales suficientes para el desempeño dentro de la misma empresa de puestos directivos y administrativos en los procesos de fabricación y distribución de sus productos, de acuerdo con las leyes de la materia;

f) No elevar los precios de venta de sus productos sobre el nivel de aquellos que prevalezcan en el mercado nacional para igual clase de mercancías, antes bien, procurar rebajarlos para que el consumidor se beneficie de la reducción de costos posible, al establecer la industria con base técnica;

Comunicaciones y Obras Públicas

Acuerdo N° 229

Tegucigalpa, D. C., 8 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1.—Cancelar la parte del Acuerdo N° 185 del 21 de enero de 1964, por medio del que se nombró al ciudadano

g) Abastecer el mercado a que se hubiere comprometido y dar prioridad en la venta y distribución de sus productos al abastecimiento del consumo interno;

h) Comunicar previamente a la Secretaría de Economía y Hacienda, de cualquier venta total o parcial, traspaso o contrato de cesión permanente o temporal de la explotación de la empresa;

i) Llevar en sus libros y registros sujetos a inspección de la Secretaría Técnica, información detallada sobre la importación de las mercancías que se hubieren introducido bajo franquicia aduanera en amparo de este Acuerdo de clasificación, así como sobre el uso de las mismas;

j) Mantener durante la vigencia de este Acuerdo las características y demás condiciones que han servido de base para clasificar a la empresa dentro de la categoría de Industria Necesaria Nueva;

k) Presentar en el mes de enero de cada año una declaración jurada de los impuestos dispensados en el año anterior, para los efectos del pago del 6%, del servicio de vigilancia, según lo dispone el Artículo 45 del Reglamento de la Ley de Fomento Industrial, pago que deberá hacerse efectivo entre el 1° de febrero y el 31 de marzo de cada año, en la Tesorería General de la República;

l) Tomar parte, exhibiendo sus productos, en las ferias industriales nacionales o centroamericanas, a menos que el Ministerio de Economía y Hacienda acepte eximirle de esta obligación previa solicitud indicando los motivos que le impiden participar en la feria.

7°—Los beneficios concedidos a la empresa por este Acuerdo se cancelarán temporal o definitivamente de conformidad con los Artículos 28, 29 y 31 de la Ley de Fomento Industrial y 45, 48, 49 y 50 de su Reglamento y cuando la Secretaría de Economía y Hacienda compruebe que la empresa ha violado los Artículos 24 de la citada Ley y 46 y 47 del mismo Reglamento.

8°—Las franquicias y exenciones que por este Acuerdo se otorguen comenzarán a contarse desde la fecha en que el impuesto, derecho o recargo debiera hacerse efectivo por primera vez si no se hubiere otorgado su exención.

9°—El presente Acuerdo entrará en vigencia desde el día de su publicación en el periódico oficial "La Gaceta", la cual se hará por cuenta del interesado. — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Tomás Cáliz Moncada.

José A. Amaya Maradiaga, Chofer, Renglón 125, Secc. A, B, C, y D, Distrito V, San Pedro Sula, Supervisión e Ingeniería, de la Dirección General de Caminos, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá.

2.—Nombrar en su lugar al ciudadano Enrique Montoya. Al nombrado se le aplicará el Art. 78 durante dos meses.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 232

Tegucigalpa, D. C., 8 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1.—Cancelar la parte del Acuerdo N° 177 del 21 de enero de 1964, por medio del que se nombró al ciudadano Juan Salazar Fúnez, Encargado de Archivo, Personal y Archivo, Administración, dependiente de la Dirección General de Caminos, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá.

2.—Nombrar en su lugar al ciudadano Fidel Alvarez. Al nombrado se le aplicará el Artículo 78, durante dos meses.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 234

Tegucigalpa, D. C., 8 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1.—Cancelar el acuerdo N° 1811, del 19 de diciembre de 1963, mediante el cual se nombró a la ciudadana Consuelo W. Castro, Encargada de Impresos, Servicio Diurno, dependiente de la Administración Central de Correos, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto, la persona que la sustituirá.

2.—Nombrar en su lugar a la ciudadana Lidia Castillo. La nombrada devengará sueldo tope.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 235

Tegucigalpa, D. C., 8 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Cancelar el Acuerdo N° 301 del 13 de junio de 1963, por medio del que se nombró al ciudadano Crisoldo Robles Madrid, Ayudante del Encargado de Certificados de la Administra-

ción de Correos de Puerto Cortés, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá.

2º—Transferir en su lugar al ciudadano Alfonso Villalta, del puesto de Ayudante del Administrador de Correos de Segunda Clase de San Lorenzo.

Al nombrado se le aplicará el Artículo 78, durante dos meses.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 252

Tegucigalpa, D. C., 8 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1º—Aceptar la renuncia interpuesta por el ciudadano Amílcar Danilo Cruz, Auxiliar de los Servicios Administrativos y Contabilidad Postal, dependiente de la Dirección General de Correos, el que fue nombrado por Acuerdo N° 812, del 5 de julio de 1963, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá.

2º—Transferir en su lugar a la ciudadana Consuelo W. Castro.

La nombrada devengará el 80% de su sueldo según el Artículo 78, durante un mes.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 270

Tegucigalpa, D. C., 8 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1º—Cancelar el Acuerdo N° 1320, del 15 de noviembre de 1963, por medio del que se nombró al ciudadano Humberto García Avila, Despachador Recibidor, Renglón 10, Almacenes de Tegucigalpa, Administración, dependiente de la Dirección General de Caminos, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá.

2º—Nombrar en su lugar al ciudadano Ricardo Emilio Montesi.

Al nombrado se le aplicará el Artículo 78, durante dos meses.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 271

Tegucigalpa, D. C., 8 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1º—Cancelar el Acuerdo N° 346, del 7 de febrero de 1958, por medio del que se nombró al ciudadano Arnold Wood, Administrador de Correos de Segunda Clase de Guanaja, en el Departamento de Islas de la Bahía, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá.

2º—Nombrar en su lugar a la ciudadana Blanca Ordóñez B.

La nombrada devengará sueldo tope.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 273

Tegucigalpa, D. C., 8 de febrero de 1964.

1º—Cancelar la parte del Acuerdo N° 180, del 21 de enero del presente año, por medio del cual se nombró al ciudadano Manuel García, Capataz General, Renglón 150, Supervisión e Ingeniería, dependiente de la Dirección General de Caminos, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá.

2º—Nombrar en su lugar al ciudadano Alfonso Isaula Guerrero.

Al nombrado se le aplicará el Artículo 78, durante dos meses.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 274

Tegucigalpa, D. C., 30 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar en todas sus partes la Contrata Postal, que literalmente dice: "Contrata Postal.—Victor Cáceres Lara, Director General de Correos de la República, por una parte, que en lo sucesivo se llamará "El Gobierno", y el señor Luciano Yáñez Rivera, mayor de edad, soltero, motorista y vecino de la ciudad de Comayagua, en el Departamento de Comayagua, por otra parte, que en lo sucesivo se llamará "El Contratista", han convenido en celebrar como al efecto celebran la siguiente Contrata:

Primero: El Contratista se compromete a transportar la correspondencia que se le entregue en la ciudad de Comayagua, con destino a San Jerónimo y La Libertad y viceversa, en el Departamento de Comayagua, con vehículo motorizado.

Segundo: El Contratista se compromete a realizar este servicio (3) tres veces a la semana, de conformidad con el itinerario que establezca la Dirección General del Ramo.

Tercero: Desde el momento en que reciba la correspondencia por sí o por medio de sus agentes, el Contratista será responsable de los deterioros, violaciones, extravíos, pérdida total o parcial, retrasos y, en general, por todos los perjuicios que sufra la correspondencia mientras se halle en su poder, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados.

4º—El Contratista tiene la obligación de cumplir con la Ley Orgánica y el Reglamento de Correos, en lo relativo al transporte y custodia de la correspondencia y a todas las disposiciones que dicte la Dirección General del Ramo en provecho del servicio público.

Quinto: Si el Contratista no se presentare a recibir la correspondencia el día y hora señalados por el itinerario al Gobierno le queda el derecho de hacerla levantar y conducir por medio de otra persona, siendo por cuenta de

aquel, los gastos que ocasione el transporte, sin perjuicio de las multas que se le impongan por faltas en el servicio; lo mismo se hará cuando deje rezagos en alguna de las oficinas señaladas. Tanto el valor de las multas de que se habla en este artículo, como el valor de los gastos, le serán descontados del pago más inmediato que se le haga por razón de su Contrato.

Sexto: El Gobierno pagará al Contratista por este servicio la suma de (L. 300.00) trescientos lempiras, pagaderos en mensualidades vencidas de (L. 100.00) cien lempiras cada una.

Séptimo: La duración de la presente Contrata es por el término de (3) tres meses, que se contarán a partir del primero de octubre de mil novecientos sesenta y tres hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

Octavo: El Gobierno se reserva el derecho de rescindir esta Contrata en los casos previstos por el Artículo 131 de la Ley y 531 del Reglamento de Correos, y el Contratista no podrá hacerlo por ningún motivo. El Contratista no podrá traspasar esta Contrata a una tercera persona o empresa, pues de hacerlo, el Gobierno la rescindiré.

Noveno: Para los efectos de Ley se someterá la presente Contrata a la aprobación del Supremo Poder Ejecutivo. En fe de lo cual firman la presente Contrata, en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los diez y ocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Víctor Cáceres Lara, Director General de Correos.—Sello.—(f) Luciano Yáñez Rivera, Contratista.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 275

Tegucigalpa, D. C., 30 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar al señor Procurador General de la República, para que en nombre y representación del Estado, suscriba con el Ingeniero Mussef Cassis Assaf, Representante de la Compañía Ingenieros Contratistas Centroamericanos, S. A., un Contrato para la segunda ampliación al Contrato N° 1-61, Carretera Santa Rita-El Negrito.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 277

Tegucigalpa, D. C., 30 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar al Procurador General de la República, para que en nombre y representación del Estado, suscriba un Contrato para ejecutar los trabajos de colocación de la base en una Sección de la Carretera de Progreso-Tela, con el señor William Babún, contratista de la obra que se llevará a cabo y del cual se adjunta el Anteproyecto.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 278

Tegucigalpa, D. C., 30 de enero de 1964.

Vista la solicitud presentada a este Despacho, el día once de diciembre recién pasado, por el señor J. Arturo Destephen Matute, mayor de edad, casado, y de este vecindario, actuando en su condición de Representante de la Compañía "Honduras Playwood C. S. A., de C. V.", contraída a pedir el uso de la frecuencia de 5425 kilociclos para las comunicaciones por radio que su representada tiene en Puerto Castilla y sus oficinas de Tegucigalpa.

Resulta: Que admitida la solicitud se dio el trámite de ley correspondiente y se mandó a oír a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, Procuraduría General de la República y Consultoría Legal del Ministerio, quienes son de parecer porque se acceda a lo solicitado por el señor Destephen Matute.

Considerando: Que el Poder Ejecutivo está facultado para hacer las modificaciones en las estaciones de radio-comunicaciones que se estimen convenientes, previa aprobación de la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, de conformidad con el Artículo 459 del Reglamento General del Ramo.

Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar a la Compañía "Honduras Playwood C. S. A., de C. V.", para que haga uso de la frecuencia de 5425 kilociclos en sus comunicaciones radio-eléctricas entre Puerto Castilla y sus oficinas en Tegucigalpa, evitando en lo posible las interferencias que pueda ocasionar a otros equipos de la misma índole ya establecidos.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 279

Tegucigalpa, D. C., 30 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar al Procurador General de la República, para que en nombre y representación del Estado, suscriba con el señor J. E. Gatlin, un Contrato para la colocación de la base en una Sección de la Carretera Progreso-Yoro, con el señor Zacarias E. Bendeck, un Contrato para la reparación de las unidades de equipo liviano y pesado, perteneciente a la Dirección General de Caminos; y con el señor Jorge Gandour, Representante de la Agencia René Sempé otro Contrato para la reparación parcial o general del equipo liviano (Balasteros, Pick-up, Camionetas, etc.), pertenecientes a la Dirección General de Caminos, y bajo los mismos términos y condiciones especificados en los Anteproyectos que se remiten con el presente acuerdo.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 295

Tegucigalpa, D. C., 7 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar en todas sus partes el Contrato N° 1, que literalmente dice: "Contrato N° 1.—Los suscritos, Rodolfo García Ramos, de veinticuatro años de edad, casado, estudiante, hondureño de este vecindario, que en adelante llamará "El Contratista", y el Abogado José Ayala Z., en su carácter de Procurador General de la República, y en adelante se llamará "El Gobierno" han convenido en celebrar, como efecto lo hacen el siguiente Contrato:

Primero: El Contratista se compromete a prestar sus servicios, diurnos nocturnos, como Cartero de la Administración Central de Correos de Tegucigalpa, Distrito Central, prometiendo poner de su parte la mayor diligencia posible en el cumplimiento de las tareas que se le encomienden.

Segundo: El período de duración de presente Contrato es el de dos meses a partir del primero de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, finalizando el día treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

Tercero: El Contratista devengará por sus servicios la cantidad de (L. 125.00) ciento veinticinco lempiras mensuales exactos.

Cuarto: El Gobierno se compromete a pagar al Contratista la suma arriba indicada, mediante orden de pago contra la Tesorería General de la República, emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Quinto: Ambas contratantes que aceptan en todas sus partes las anteriores estipulaciones, en fe de lo cual firman el presente Contrato por cuadruplicado, en Tegucigalpa, Distrito Central, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Rodolfo García Ramos, Cédula de Identidad N° 4, Folio 144 Tomo I, extendida en Zacapa, San Bárbara, Impuesto Sobre la Renta M-44086.—José Ayala Z., Procurador General de la República.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 311

Tegucigalpa, D. C., 8 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1.—Cancelar el Acuerdo N° 102, del 20 de enero de 1960, por medio del que se nombró a la ciudadana Clara Rodríguez P., Receptora de Correspondencia Certificada, Servicio Nocturno a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá.

2.—Nombrar en su lugar a la ciudadana Concepción Jiménez de Ayub. La nombrada devengará sueldo tope.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 255
Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de Profesionales para que de ellas se formen las ternas que practicarán los Exámenes Generales del presente año Lectivo, para optar al título de Maestra de Educación Primaria Urbana, en la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad capital, Artículo 206, inciso b) del Código de Educación Pública.

Profesores Abelardo Fortín, Manuel G. Campos, Isabel de Weitnawer, Jacinto Zelaya Lozano, Victoria Zúñiga, Lidia de García, Aída de Reyes Ayes-tas, Aída S. de Pineda, Carlos Cortés, Jesús Uclés Santos, Elisa E. de Martínez, Julieta Pineda, Juan Elmo Galeas, Isabel de Zelaya, Margarita de Morales, Angel Madrid, Guerrero Fontecha, Víctor F. Ardón, Laura de Sagastume, Eufemiano Claros, Martha Barahona, Edmunda Pascua, Margarita de Mejía, Otilia de Zepeda R., Estela de Pineda, Tula de Ponce, Irma de Zaca-pa, Luis A. Baires, Julia Zúni-ga, Isabel G. de Díaz, Olga Quan de Cuevas, Guillermo Mayes, Zoila Hidalgo, Antonio Andino y Martín Alvarado.—
Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 256

Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Finales del Presente año lectivo, en el Instituto Salesiano San Miguel, de esta ciudad, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma siguiente:

MATERIAS RETRASADAS

Octubre 31, 8 a. m.

Matemáticas, I Curso de Bachillerato, Profesor Ramón Carías D.

Química I Curso de Bachillerato, Profesor Carlos Nielsen.

Educación Moral y Cívica, II y III Curso del Ciclo Común de Cultura General, Profesor Jorge Miranda.

EXAMENES ORDINARIOS

Segundo Curso del Ciclo Diversificado, Bachillerato

Noviembre 1, 8 a. m.

Matemáticas, Profesores Francisco Portillo, Alfonso Evertsz y Jorge Miranda.

2 p. m.

Problemas Soc. y Econ. de Honduras, Profesores José Alas, Godofredo Alvarado y Ramón Carías D.

Noviembre, 2

8 a. m.

Física, Profesor Alfredo Pineda, Ingeniero Julio Cárcamo y Carlos Nielsen.

Noviembre, 4

8 a. m.

Historia Universal, Profesores Ramón Carías D., Angel Amador y Juan Aldo.

2 p. m.

Inglés, Profesores Erasmo Carías Lindo, Alberto Barbuti y Andrew Petillo.

Noviembre, 5

8 a. m.

Química, Doctor David Centeno, Aída Suazo de Pineda y Carlos Nielsen.

2 p. m.

Idioma Nacional, Profesores Martín Alvarado, José Martínez y Alejandro Barahona.

Noviembre, 6

8 a. m.

Biología, Profesores Carlos Nielsen, Antonio Osorio y Alberto Barbuti.

2 p. m.

Educación Física, Coronel Walter Valenzuela, Profesor Jorge Miranda y Teniente Héctor Belisle.

Noviembre, 7

8 a. m.

Filosofía, Profesores José Alas, Alejandro Barahona y Alas, Alejandro Barahona y Carlos Nielsen.

2 p. m.

Psicología, Profesores Erasmo Galeas, Julio Miranda y Alberto Barbuti.

MATERIAS RETRASADAS

Noviembre 14

8 a. m.

Matemáticas, III, II y I Curso, Profesores Alfonso Evertsz, José Martínez y Jorge Miranda.

Estudios Sociales, III, II y I Curso, Profesores Ramón Carías D., Erasmo Galeas y Angel Amador.

Inglés, III y II Curso, Profesores Alberto Barbuti, Mario Herrera y Andrew Petillo.

Educación Moral y Cívica, II Curso, Profesores Angel Amador, Erasmo Galeas y Ramón Carías D.

Idioma Nacional, I Curso, Profesores Ramón Carías D., Carlos Licona y Erasmo Galeas.

EXAMENES ORDINARIOS

Del I, II y III Curso del Ciclo Común de Cultura General y del Primer Curso de Bachillerato

(Ciclo Diversificado)

Noviembre, 15

8 a. m.

Matemáticas, I Curso "A", Profesores Hernán Tovar, Ramarcio Alvarado y José Alas.

Matemáticas, I Curso "B", Profesores Carlos Licona, José Martínez y José Alas.

Matemáticas, I Curso "C", Profesores Mario Morera, Mario Alvarado y José Alas.

Estudios Sociales, II Curso "A", Profa. Erika Jiménez, Licenciado Guillermo Mayes Huete y Profesor Angel Amador.

Estudios Sociales II Curso "B" Profesores Salvador Aguirre, Antonio Osorio y Angel Amador.

Idioma Nacional, III Curso "A" Profesor Ramón Morales, Licenciado Rafael Manzanares y Profesor José Martínez.

Idioma Nacional, III Curso "B" Profesores Martín Alvarado, Humberto Zepeda y José Martínez.

Matemáticas, IV Curso "A", Profesores Juan Ramón Membreño, Alfonso Evertsz y Jorge Miranda.

Matemáticas, IV Curso "B", Profesores Alfredo Pineda,

Francisco Portillo y Jorge Miranda.

Noviembre, 15
10 a. m.

Educación Física, I Curso "A", Profesora Amelia Lagos, Profesor Carlos Escobar y Teniente Héctor Belisle.

Educación Física, I Curso "B", Profesor Julio Miranda, Tenientes Bonifacio Carrasco y Héctor Belisle.

Educación Física, I Curso "C", Profesor Andres Petillo, Profesora Tula de Ponce y "C", Profesor Andrew Petillo, Teniente Héctor Belisle.

Noviembre, 15

2 p. m.

Artes Plásticas, I Curso "A", Profesores Carlos Paniagua, Oscar R. Berganza, Jeovanny Argeñal.

Artes Plásticas, I Curso "B", Profesores Ramón Pleités, Ciro Peña y Jeovanny Argeñal.

Artes Plásticas, I Curso "C", Profesores Elías Padilla, José Martínez y Jeovanny Argeñal.

Educación Musical, II Curso "A", Profesores Martha de Rosales, Abraham Portillo y Alfonso Evertsz.

Educación Musical, II Curso "B" Profesor Edgardo Espinoza, Andrew Petillo y Alfonso Evertsz.

Inglés, III Curso "A", Profesores José Walter Valenzuela, Alberto Barbuti y Andrew Petillo.

Inglés III Curso "B", Profesores Mario Morera, Erasmo Carías Lindo y Andrew Petillo.

Sociología IV Curso "A", Profesores Erasmo Galeas, Ana Amador de Gómez y Ramón Carías D.

Sociología IV Curso "B", Profesores Godofredo Alvarado, Angel Gerberto Amador y Ramón Carías D.

Noviembre, 16

8 a. m.

Inglés, I Curso "A", Profesores Zoila Membreño, Alberto Barbuti y Andrew Petillo.

Inglés, I Curso "B", Profesores Martha Pineda, Mario Herrera y Andrew Petillo.

Inglés, I Curso "C", Profesores Julio Maradiaga, Jeovanny Argeñal y Andrew Petillo.

Ciencias Naturales, II Curso "A", Profesores Elba de Cis-

ne, José Martínez y Alberto Barbuti.

Ciencias Naturales, II Curso "B", Profesores Salvador Aguirre, Ramón Pleités y Alberto Barbuti.

Estudios Sociales, III Curso "A", Profesores Alfonso Everetsz, Yolanda Villeda y Angel Amador.

Estudios Sociales, III Curso "B", Profesores Ramón Carías D., Digna Martha Vindel y Angel Amador.

Química, IV Curso "A", Profesor Miguel Zambrano, Doctor David Centeno y Profesor Carlos Nielsen.

Química, IV Curso "B", Profesores Antonio Osorio, Aída Suazo de Pineda y Carlos Nielsen.

Noviembre 16, 10 a. m.

Educación Física, II Curso "A", Profes. Edmundo Pascua, Natalio Dubón y Teniente Héctor Belisle.

Educación Física, II Curso "B", Teniente Luis Solórzano, Profesor Angel Amador y Teniente Héctor Belisle.

2 p. m.

Filosofía, IV Curso "A", Profesores Pompilio Amador, José Alas y Carlos Nielsen.

Filosofía, IV Curso "B", Profes. Erasmo Galeas, Jorge Miranda y Carlos Nielsen.

Noviembre 17, 9 a. m.

Inglés, IV Curso "A", Profesores Walter Valenzuela, Oscar Adolfo Mejía y Andrew Petillo.

Inglés, IV Curso "B", Profesores Mario Matute Zúñiga, Julio Maradiaga y Andrew Petillo.

Noviembre 18, 8 a. m.

Estudios Sociales, I Curso "A", Profesores Guillermo Mayes Huete, Félix Osorio y Angel Amador.

Estudios Sociales, I Curso "B", Profesores Rebeca de Carías, Carlos Escobar y Angel Amador.

Estudios Sociales, I Curso "C", Profesores Salomón Jiménez, Angel Amador y Ramón Carías D.

Matemáticas, II Curso "A", Profesores Alfredo Pineda, Jorge Miranda y José Martínez.

Matemáticas, II Curso "B", Profesores Alfonso Evertsz, José Martínez y Jorge Miranda.

<p>Matemáticas, III Curso "A". Profesores Juan Ramón Membreño, Carlos Nielsen y Alfonso Everetsz.</p>	<p>Idioma Nacional, I Curso "B", Profesores Mercedes de Berganza, Alfonso Everetsz y Erasmo Galeas.</p>	<p>Idioma Nacional, I Curso "A", Profesores Francisco Portillo y Alfredo Pineda.</p>	<p>Geovanny Argeñal. — Comuníquese.</p>	<p>exactos, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva a la señorita Marina San Martín, por la confección de un uniforme (con todo y tela) deportivo, para una de las señoritas del equipo Femenino del Instituto Central, de esta ciudad.</p>
<p>Matemáticas, III Curso "B", Profesores Oscar Hernán Tovar, Francisco Portillo y Alfonso Everetsz.</p>	<p>Idioma Nacional, I Curso "C", Profesores Julio Miranda, Antonio Osorio y Erasmo Galeas.</p>	<p>Dibujo Aplicado, IV Curso "B", Profesores Fernando Fiallos, Fernando Martínez y Alfredo Pineda.</p>	<p>OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p>	<p>El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.</p>
<p>Historia Universal, IV "A". Profesores Godofredo Alvarado, Angel Gerberto Amador y Juan Aldo.</p>	<p>Idioma Nacional, II Curso "A", Profesores Alejandro Barahona, Rafael Manzanares y Julio Miranda.</p>	<p>Noviembre 20, 8 a. m.</p>	<p>Eugenio Matute C.</p>	<p>OSWALDO LÓPEZ A.</p>
<p>Historia Universal, IV "B", Profes. Julio Miranda, Humberto Zepeda Reina y Juan Aldo.</p>	<p>Idioma Nacional, II Curso "B", Profesores Edmunda Pascua, José Martínez y Julio Miranda.</p>	<p>Educación Musical I Curso "A", Profesores Edgardo Espinoza, Alfonso Evertsz y José Martínez.</p>	<p>Acuerdo N° 257 Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1963.</p>	<p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p>
<p>Noviembre 18, 10 a. m.</p>	<p>Ciencias Naturales, III Curso "A", Profes. Carlos Nielsen, Erika Jiménez y Antonio Osorio.</p>	<p>Educación Musical, I Curso "B", Profesores Rebeca de Carías, Erika Jiménez y José Martínez.</p>	<p>El Jefe del Gobierno Militar,</p>	<p>Eugenio Matute C.</p>
<p>Educación Física, III Curso "A", Profesores Bonifacio Carrasco, Salvador Aguirre y Teniente Héctor Belisle.</p>	<p>Ciencias Naturales, III Curso "B", Profesores Aída Pineda de Suazo, Alberto Barbuti y Antonio Osorio.</p>	<p>Educación Musical, I Curso "C", Profesores Andrew Petillo, José Espinoza y Alfonso Evertsz.</p>	<p>ACUERDA: Nombrar a partir del 1° de noviembre próximo, a la Profesora Orfilia Mejía Pineda, Directora de la Escuela Rural "J. Ernesto Vindel", de la aldea La Angostura, Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, en sustitución de Estela Zavala Licona, que abandonó el puesto.</p>	<p>Acuerdo N° 260 Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1963.</p>
<p>Educación Física, III Curso "B", Capitán A. Flores. Profesor Alberto Barbuti y Teniente Héctor Belisle.</p>	<p>Física, IV Curso "A", Profesores Julio Cárcamo, Fernando Martínez y Carlos Nielsen.</p>	<p>Educación Moral, II Curso "A", Profesores Mercedes de Berganza, Carlos Licona y Ramón Carías D.</p>	<p>La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.</p>	<p>El Jefe del Gobierno Militar,</p>
<p>Noviembre 18, 2 p. m.</p>	<p>Física, IV Curso "B", Profesores Alfredo Pineda, Marcio Alvarado y Carlos Nielsen.</p>	<p>Educación Moral y Cívica, II Curso "B", Profesores Carlos Licona, Elías Padilla y Ramón Carías D.</p>	<p>OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p>	<p>ACUERDA: Nombrar al joven Juan José Bermúdez, Conserje del Instituto "San José", de El Progreso, Yoro, en lugar de Concepción Barahona, que renunció.</p>
<p>Ciencias Naturales, I Curso "A", Profesores Elba de Cisne, Andrew Petillo y Alberto Barbuti.</p>	<p>Física, IV Curso "A", Profesores Alfredo Pineda, Marcio Alvarado y Carlos Nielsen.</p>	<p>Educación Moral, III Curso "A", Profesores Julio Miranda, Angel Amador y Ramón Carías D.</p>	<p>Eugenio Matute C.</p>	<p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, a partir de la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.</p>
<p>Ciencias Naturales, I Curso "B", Profesores Denis Fiallos, Oscar Berganza y Alberto Barbuti.</p>	<p>Educación Física, IV Curso "A", Ingeniero Amílcar Membreño, Profesor Martín Alvarado y Teniente Héctor Belisle.</p>	<p>Educación Moral, III Curso "B", Profesores Ramón Pleités Rubén Carías D. y Ramón Carías D.</p>	<p>Acuerdo N° 258 Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1963.</p>	<p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p>
<p>Ciencias Naturales, I Curso "C", Profesores Rebeca de Carías, Pedro Díaz y Ramón Carías D.</p>	<p>Educación Física, IV Curso "B", Profesores Napoleón Tercero, Walter Valenzuela y Héctor Belisle.</p>	<p>Idioma Nacional, IV Curso "A", Profesores Ramón Morales, Antonio Osorio y José Martínez.</p>	<p>El Jefe del Gobierno Militar,</p>	<p>OSWALDO LÓPEZ A.</p>
<p>Artes Plásticas, II Curso "A", Profesores Félix Osorio, Yolanda Villela y Geovanny Argeñal.</p>	<p>Diciembre 19, 2 p. m.</p>	<p>Idioma Nacional, IV Curso "B", Profesores Martín Alvarado, Rafael Manzanares y José Martínez.</p>	<p>ACUERDA: Nombrar a partir del 1° de noviembre próximo, a Sonia Margarita Benítez, Directora (interina) de la Escuela Rural de la aldea Concepción, Municipio de San Antonio, Departamento de Copán, en sustitución de Petronila de García, a quien se le concedió licencia por un mes por razones de maternidad.</p>	<p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p>
<p>Artes Plásticas, II Curso "B", Profesores Ramón Carías D., Ciro Peña y Geovanny Argeñal.</p>	<p>Educación Moral y Cívica, I Curso "A", Profesores Digna Martha Vindel, Oscar René Berganza y Ramón Carías D.</p>	<p>Biología, IV Curso "A", Doctor David Centeno, Profesores Carlos Nielsen y Alberto Barbuti.</p>	<p>Eugenio Matute C.</p>	<p>Acuerdo N° 261 Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1963.</p>
<p>Artes Industriales, III Curso "A", Profesores Alberto Barbuti, Carlos Paniagua y Ramón Carías D.</p>	<p>Educación Moral y Cívica, I Curso "B", Profesores Elba de Cisne, Martha Pineda y Ramón Carías D.</p>	<p>Biología, IV Curso "B", Profesores Rafael Del Cid, Aída Suazo de Pineda y Alberto Barbuti.</p>	<p>La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.</p>	<p>El Jefe del Gobierno Militar,</p>
<p>Artes Industriales, III Curso "B", Profesores Geovanny Argeñal, Carlos Licona y Ramón Carías D.</p>	<p>Inglés, II Curso "A", Profesores Julio Maradiaga, Alberto Barbuti y Andrew Petillo.</p>	<p>Examinadores Suplentes Profesores Angel Amador, Francisco Portillo, Salvador Aguirre, Ramón Pleités, Alfredo Pineda, Julio Miranda, Julio Maradiaga, Julio Cárcamo, Oscar René Berganza, José Martínez, Abraham Portillo, Elías Padilla, Erasmo Galeas, Elba de Cisne, Alberto Barbuti, Carlos Licona, Ciro Peña, Martín Alvarado, Antonio Osorio, Ramón Carías D., Andrew Petillo, Alfonso Evertsz, Carlos Escobar, José Alas, Carlos Paniagua, Pedro Díaz y Geovanny Argeñal.</p>	<p>OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p>	<p>ACUERDA: Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Finales, del presente año lectivo, en el Instituto "Evangélico", de esta ciudad, nombradas por el Director del mismo, en la forma siguiente:</p>
<p>Economía Política IV Curso "A", Profesores Pedro Díaz, Pompilio Amador y Carlos Nielsen.</p>	<p>Inglés, II Curso "B", Profesores Mario Morera, Pedro Díaz y Andrew Petillo.</p>	<p>Educación Musical, III Curso "A", Profesores Martha de Rosales, Ramón Pleités y Alfonso Evertsz.</p>	<p>Eugenio Matute C.</p>	<p>MATERIAS RETRASADAS Matemáticas, Profesores Jonatán Rodríguez, Aníbal Rojas C. y Adalberto Paredes.</p>
<p>Economía Política IV Curso "B", Profes. Godofredo Alvarado, Alejandro Barahona y Carlos Nielsen.</p>	<p>Educación Musical, III Curso "B", Profesores Abraham Portillo, José Martínez y Alfonso Evertsz.</p>	<p>Dibujo Aplicado, IV Curso "A", Profes. Geovanny Argeñal.</p>	<p>Acuerdo N° 259 Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1963.</p>	<p>El Jefe del Gobierno Militar,</p>
<p>Noviembre 19 8 a. m.</p>	<p>Idioma Nacional, I Curso "A", Profesores Salomón Jiménez, Erasmo Galeas y Alfonso Everetsz.</p>	<p>ACUERDA: Autorizar la suma de (L 20.00) veinte lempiras</p>	<p>El Jefe del Gobierno Militar,</p>	<p>Ciencias Naturales, Profesor Aníbal Rojas C., Doctor Manuel Figueroa y Profesora Ansignatura, Noemía Peñalva</p>

<p>EXAMENES ORDINARIOS CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL <i>Primer Curso</i> Idioma Nacional, Profesores Lucila de Ayala, Consuelo Barahona y Daniel Ruiz Pineda. Matemáticas, Br. Adalberto Paredes, Profesores Carlos R. Cortés y Emigdio Zorto. Estudios Sociales, Profesores Blanca Rosa de Inestroza, José Rubén Pineda M. y Raúl Daniel Medina. Ciencias Naturales, Doctor Manuel Figueroa, Profesoras Mary Rodríguez y Noemí Peñalva. Educación Musical, Profesores Leticia de Figueroa, Kenneth Amsthuz y Raúl Daniel Medina. Educación Física (Varones), Profesores Jonatán Rodríguez, Anibal Rojas C. y Raúl Daniel Medina. Educación Física (Señoritas), Profas. Margarita Castillo, Esmeralda de Núñez y Flora Elena Espinoza. Artes Plásticas, Bachilleres Noemí Peñalva, Adalberto Paredes y Prof Anibal Rojas C. Moral y Cívica, Profesores Consuelo Barahona, Carlos H. Rivera y Rosa de Zorto. Inglés, Profesores Kenneth Amsthuz, Leonor Powell y Lois Henry.</p>	<p>llo, Esmeralda Núñez y Flora Elena Espinoza. Artes Plásticas, Profesor Jonatán Rodríguez, Bachiller Noemy Peñalva y Profesor Raúl Daniel Medina. Moral y Cívica, Profesores Mary Radríguez, Raúl Daniel Medina y Esmeralda de Núñez. Inglés, Profesores Kenneth Amsthuz, Leonor Powell y Henry Lois.</p>	<p>suelo Barahona. — Comuniquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C. Acuerdo N° 262 Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar. ACUERDA: Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Finales, del presente año lectivo, en el Instituto "Francisco Morazán", de Sabana Grande, F. M., nombradas por El Director del mismo, en la forma siguiente: MATERIAS RETRASADAS Viernes 15 de noviembre 8 a. m. Estudios Sociales (1° Curso), Profesoras María Engracia de Castro, Dilya E. Borjas y Elba Avalos de Koelpin. EXAMENES ORDINARIOS Viernes 15 de noviembre 1 p. m. Idioma Nacional, I Curso, Profesores Dilya E. Borjas, José V. Vásquez y Lilia de Rivera. Viernes 15 de noviembre 3 p. m. Idioma Nacional, II Curso, Profes. Dilya E. Borjas, José V. Vásquez y Lilia de Rivera. Sábado 16 de noviembre 7 a. m. Ciencias Naturales, I Curso, Profesores Rodolfo Andino Sandres, Lucio Romero h. y Carleton Corrales. 9 a. m. Ciencias Naturales, II Curso, Profesores Elba Avalos de Koelpin, Lucio Romero h. y Carleton Corrales. Sábado 16 de noviembre 1 p. m. Inglés, I Curso, Ingeniero Ernesto Koelpin, Doctor Cristóbal Núñez y Perito Mercantil Edgardo Carías. 3 p. m. Inglés, II Curso, Ingeniero Ernesto Koelpin, Doctor Cristóbal Núñez y Perito Mercantil Edgardo Carías.</p>	<p>Lunes 18 de noviembre 7 a. m. Matemáticas, I Curso, Profesor Rodolfo Andino Sandres, Bachiller René Martín Vásquez E. y Perito Mercantil Alfonso Morales Díaz. 9 a. m. Matemáticas, II Curso, Profesor Rodolfo Andino Sandres, Bachiller René Martín Vásquez E. y Perito Mercantil Alfonso Morales Díaz. 1 p. m. Artes Plásticas, I Curso, Profesora Dilya E. Borjas, Perito Mercantil Damocles Carías y Prof. Ricardo Flores. Artes Plásticas, II Curso, Profesora Dilya E. Borjas, Perito Mercantil Damocles Carías y Profesor Ricardo Flores. Martes 19 de noviembre 7 a. m. Estudios Sociales, I Curso, Profesoras María Engracia de Castro, Elba Avalos y Koelpin y Dilya E. Borjas. 1 p. m. Educación Musical, I Curso, Profesoras Adriana Núñez, Elba Avalos de Koelpin y Dilya E. Borjas. 3 p. m. Educación Musical, II Curso, Profesoras Adriana Núñez, Elba Avalos de Koelpin y Dilya E. Borjas. Miércoles 20 de noviembre 7 a. m. Educación Moral y Cívica, I Curso, Profes. Rodolfo Andino Sandres, Isolina Lagos A. y Ricardo Flores. 9 a. m. Educación Moral y Cívica, II Curso, Profesores María Engracia de Castro, Isolina Lagos A. y Ricardo Flores. Miércoles 20 de noviembre 1 p. m. Educación Física (Señoritas), I Curso, Profesoras María Engracia de Castro, Ana Cristina Velásquez e Hilda Herrera. Educación Física (Señoritas), II Curso, Profesoras María Engracia de Castro, Ana Cristina Velásquez e Hilda Herrera. Educación Física (Varones), I Curso, Profesores Armando Castro S., Ricardo Flores e Ingeniero Ernesto Koelpin.</p>	<p>Educación Física (Varones), II Curso, Profesores Armando Castro, Ricardo Flores e Ingeniero Ernesto Koelpin. Examinadores Suplentes Profesor Ricardo Flores. Ingeniero Ernesto Koelpin. Profesores Dilya E. Borjas y Elba Avalos de Koelpin.— Comuniquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C. Acuerdo N° 263 Tegucigalpa, D. C., 25 de noviembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma que sigue: MATERIAS RETRASADAS <i>Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General</i> Idioma Nacional, Profesores Aída de Rivera, Carlos Alberto Pineda y Marcos Ramos. Educación Moral y Cívica, Profesores María Cristina B. Herrera, Francisco Espinoza y Ella de Girón. Estudios Sociales, Profesores Marco A. Flores, Guadalupe Sarmiento D. y María P. de Gámez. Artes Plásticas, Profesoras María G. de Ruiz, Rosa Lidia Cardona y Olga P. de Becerra. <i>Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General</i> Aritmética, Profesor Guadalupe Sarmiento D., Perito Mercantil Ondina Paniagua N. y José A. Espinoza. Inglés, Profesoras Bessy de Claros, María C. B. Herrera y Bessy Valenzuela. Ciencias Naturales, Profes. Berta de Maradiaga, Antonio López Chávez y Ramón Flores Mejía. Artes Plásticas, Profesoras María G. de Ruiz, Rosa Lidia Cardona y Ella de Girón. Estudios Sociales, Profesores Guadalupe Sarmiento D.,</p>
<p>CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL <i>Segundo Curso</i> Idioma Nacional, Profesores Blanca R. de Inestroza, Lucila de Ayala y Anibal Rojas C. Matemáticas, Profesores Jonatán Rodríguez, Anibal Rojas y Adalberto Paredes. Estudios Sociales, Profesores Blanca R. de Inestroza, Anibal Rojas C. y Raúl Daniel Medina. Ciencias Naturales, Doctor Manuel Figueroa, Mary Rodríguez y Noemy Peñalva. Educación Musical, Profesores Raúl Daniel Medina, Ana Rosa Andino y Leticia de Figueroa. Educación Física (Varones), Profesores Jonatán Rodríguez, Anibal Rojas C. y Raúl Daniel Medina. Educación Física (Señoritas), Profas. Margarita Castillo,</p>	<p>Educación Musical, Profesores Raúl Daniel Medina, Ana Rosa Andino y Manuel Figueroa. Educación Física (Varones), Profesor Jonatán Rodríguez, Anibal Rojas C. y Raúl Daniel Medina. Educación Física (Señoritas), Profesoras Margarita Castillo, Esmeralda de Núñez y Flora Elena Espinoza. Artes Industriales, Profesores Jonatán Rodríguez, Luis López y Raúl Daniel Medina. Educación para el Hogar, Profesoras Esmeralda de Núñez, Leticia de Figueroa y Rosa de Zorto. Moral y Cívica, Profesores Esmeralda de Núñez, Anibal Rojas C. y Daniel Ruiz Pineda. Inglés, Doctor Manuel Figueroa, Profesores Leonor Powell y Kenneth Amsthuz. Examinadores Suplentes Profesores Raúl Daniel Medina, Anibal Rojas C., José Rubén Pineda M. y Lucila de Ayala. Perito Mercantil Francisco Coello. Profesoras Ana Rosa Andino, Blanca de Inestroza y Con-</p>	<p>ciencia Barahona. — Comuniquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C. Acuerdo N° 262 Tegucigalpa, D. C., 25 de octubre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar. ACUERDA: Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Finales, del presente año lectivo, en el Instituto "Francisco Morazán", de Sabana Grande, F. M., nombradas por El Director del mismo, en la forma siguiente: MATERIAS RETRASADAS Viernes 15 de noviembre 8 a. m. Estudios Sociales (1° Curso), Profesoras María Engracia de Castro, Dilya E. Borjas y Elba Avalos de Koelpin. EXAMENES ORDINARIOS Viernes 15 de noviembre 1 p. m. Idioma Nacional, I Curso, Profesores Dilya E. Borjas, José V. Vásquez y Lilia de Rivera. Viernes 15 de noviembre 3 p. m. Idioma Nacional, II Curso, Profes. Dilya E. Borjas, José V. Vásquez y Lilia de Rivera. Sábado 16 de noviembre 7 a. m. Ciencias Naturales, I Curso, Profesores Rodolfo Andino Sandres, Lucio Romero h. y Carleton Corrales. 9 a. m. Ciencias Naturales, II Curso, Profesores Elba Avalos de Koelpin, Lucio Romero h. y Carleton Corrales. Sábado 16 de noviembre 1 p. m. Inglés, I Curso, Ingeniero Ernesto Koelpin, Doctor Cristóbal Núñez y Perito Mercantil Edgardo Carías. 3 p. m. Inglés, II Curso, Ingeniero Ernesto Koelpin, Doctor Cristóbal Núñez y Perito Mercantil Edgardo Carías.</p>	<p>Martes 19 de noviembre 7 a. m. Estudios Sociales, I Curso, Profesoras María Engracia de Castro, Elba Avalos y Koelpin y Dilya E. Borjas. 1 p. m. Educación Musical, I Curso, Profesoras Adriana Núñez, Elba Avalos de Koelpin y Dilya E. Borjas. 3 p. m. Educación Musical, II Curso, Profesoras Adriana Núñez, Elba Avalos de Koelpin y Dilya E. Borjas. Miércoles 20 de noviembre 7 a. m. Educación Moral y Cívica, I Curso, Profes. Rodolfo Andino Sandres, Isolina Lagos A. y Ricardo Flores. 9 a. m. Educación Moral y Cívica, II Curso, Profesores María Engracia de Castro, Isolina Lagos A. y Ricardo Flores. Miércoles 20 de noviembre 1 p. m. Educación Física (Señoritas), I Curso, Profesoras María Engracia de Castro, Ana Cristina Velásquez e Hilda Herrera. Educación Física (Señoritas), II Curso, Profesoras María Engracia de Castro, Ana Cristina Velásquez e Hilda Herrera. Educación Física (Varones), I Curso, Profesores Armando Castro S., Ricardo Flores e Ingeniero Ernesto Koelpin.</p>	<p>Educación Física (Varones), II Curso, Profesores Armando Castro, Ricardo Flores e Ingeniero Ernesto Koelpin. Examinadores Suplentes Profesor Ricardo Flores. Ingeniero Ernesto Koelpin. Profesores Dilya E. Borjas y Elba Avalos de Koelpin.— Comuniquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C. Acuerdo N° 263 Tegucigalpa, D. C., 25 de noviembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma que sigue: MATERIAS RETRASADAS <i>Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General</i> Idioma Nacional, Profesores Aída de Rivera, Carlos Alberto Pineda y Marcos Ramos. Educación Moral y Cívica, Profesores María Cristina B. Herrera, Francisco Espinoza y Ella de Girón. Estudios Sociales, Profesores Marco A. Flores, Guadalupe Sarmiento D. y María P. de Gámez. Artes Plásticas, Profesoras María G. de Ruiz, Rosa Lidia Cardona y Olga P. de Becerra. <i>Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General</i> Aritmética, Profesor Guadalupe Sarmiento D., Perito Mercantil Ondina Paniagua N. y José A. Espinoza. Inglés, Profesoras Bessy de Claros, María C. B. Herrera y Bessy Valenzuela. Ciencias Naturales, Profes. Berta de Maradiaga, Antonio López Chávez y Ramón Flores Mejía. Artes Plásticas, Profesoras María G. de Ruiz, Rosa Lidia Cardona y Ella de Girón. Estudios Sociales, Profesores Guadalupe Sarmiento D.,</p>

Célea R. de Pacheco y Marcos Ramos h.

Educación Física y Deportes (Señoritas), Profesoras Rosa L. Cardona, María P. de Gámez y Elia Luz de Alberty.

Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Aritmética, Coronel Herlindo Reyes, Bachiller Rony Girón y Doctor Efraín Caballero.

Estudios Sociales, Profesores Marcos Flores, Alicia de Mercado y Rosa C. de Fortín.

Educación Musical, doñas Lillian de Hayer, Olga de Zúñiga y Profesor Benjamín Acevedo.

Primer Curso, Educación Normal

Matemáticas, Doctor Efraín Caballero, Bachiller Rony Girón y Coronel Herlindo Reyes.

Primer Curso, Educación Comercial

Contabilidad, Peritos Mercantiles Abel Zelaya, María C. B. Herrera y Eliseo Sarmiento M.

EXAMENES ORDINARIOS

Primer Curso, Ciclo Común de Cultura General Sección "A"

Idioma Nacional, Profesoras Enriqueta Alvarez de Cobos, Trinidad Rivera y Aída de Rivera.

Estudios Sociales, Profesoras Antonieta Maradiaga, Célea R. de Pacheco y Marco A. Flores.

Inglés, Profesora María Cristina B. Herrera, Señorita Bessy Valenzuela y Profesora Antonieta de Laguna.

Ciencias Naturales, Profesores Ramón Flores Mejía, Olga Chavarría y Benjamín Tróchez C.

Aritmética, Profesora Ana Marina Espinal, Coronel Herlindo Reyes y Profesor Guadalupe Sarmiento D.

Educación Moral y Cívica, Profesores Francisco Espinoza C., Vilma Espinal y María C. B. Herrera.

Artes Plásticas, Profesoras María G. de Ruiz, Rosa Lidia Cardona y Rosa C. de Fortín.

Educación Musical, Profa. Olga de Zúñiga, doña Lillian de Hayer y Profesor Benjamín Acevedo.

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General Sección "B"

Idioma Nacional, Profesoras Enriqueta de Cobos, Trinidad Rivera y Aída de Rivera.

Estudios Sociales, Profesoras Rosa Amalia Torres, Antonieta Maradiaga y Célea R. de Pacheco.

Inglés, Profesora Antonieta de Laguna, Señorita Bessy de Claros y Profesora María C. B. Herrera.

Ciencias Naturales, Profesores Olga Chavarría, Magdalena de Zerón y Marco A. Flores.

Aritmética, Coronel Herlindo Reyes, Perito Mercantil Ondina Paniagua y Profesor Guadalupe Sarmiento.

Educación Moral y Cívica, Profesores Francisco Espinoza C., Vilma Espinal y María C. B. Herrera.

Artes Plásticas, Profesoras Rosa C. de Fortín, Olga P. de Becerra y María G. de Ruiz.

Educación Musical Profa. Ana María Mondragón, doña Lillian de Hayer y Profesor Benjamín Acevedo.

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General Sección "C"

Idioma Nacional, Profesores Aída de Rivera, Mercedes de Pineda y Guadalupe Sarmiento D.

Estudios Sociales, Profesoras Célea R. de Pacheco, Rosa Amalia Torres y Rosa Lidia Cardona.

Inglés, Profesoras Ana Bessy de Claros, Bertha Bobadilla y Señorita Bessy Valenzuela.

Ciencias Naturales, Profesores Bertha Maradiaga, Ramón Flores Mejía y Bertha de Maradiaga.

Aritmética, P. M. Ondina Paniagua, Profesor Guadalupe Sarmiento y Coronel Herlindo Reyes.

Educación Moral y Cívica, Profesores Mélida Cardona, Ella U. de Girón y Francisco Espinoza C.

Artes Plásticas, Profesoras María G. de Ruiz, Rosa C. de Fortín y Rosa Lidia Cardona.

Educación Musical, Profesora Ana María Mondragón, Doña Lillian de Hayer y Profesor Benjamín Acevedo.

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General Sección "D"

Idioma Nacional, Profesoras Aída de Rivera, Mercedes de Pineda y Guadalupe Sarmiento D.

Estudios Sociales, Profesores Rosa Lidia Cardona, Marco A. Flores y Armando Rivera.

Inglés, Doña Bessy de Claros, Profesora María Cristina Herrera y Señorita Bessy Valenzuela.

Ciencias Naturales, Profesores Bertha de Maradiaga, Magdalena de Zerón y Benjamín Tróchez C.

Aritmética, Profesor Armando Rivera, Coronel Herlindo Reyes y Profesora Ondina Paniagua.

Educación Moral y Cívica, Profesoras Mélida Cardona, Ella de Girón y María C. B. Herrera.

Artes Plásticas, Profesoras María de Ruiz, Rosa C. de Fortín y Olga P. de Becerra.

Educación Musical, Doña Lillian de Hayer, Profesores Olga de Zúñiga y Benjamín Acevedo.

(CONTINUARA)

AVISOS

CONVOCATORIA

Espectáculos Públicos, S. de R. L.

Convoca a los señores socios para que concurran el día martes 24 de marzo de 1964, a las 5 p. m., a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el edificio del Teatro Presidente, para discutir los asuntos relacionados con el Artículo 168 del Código de Comercio.

En caso de no haber quórum en la fecha indicada, la Asamblea se celebrará el día miércoles 25 de marzo de 1964 en el local y hora indicados, con los socios que asistan.

LA ADMINISTRACION

6, 12 y 18 M. 64.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Empresa Hondureña de Vapores, S. A., para que concurran a la Oficina Principal de dicha Sociedad en Puerto Cortés, a las nueve de la mañana del día lunes 30 de marzo de 1964, a la sesión ordinaria que celebrará la Asamblea General de Accionistas para tratar de los asuntos consignados en el Artículo 168 del Código de Comercio. — Puerto Cortés, 28 de febrero de 1964.

J. F. AYCOCK,
Presidente.

E. ALCÁNTARA,
Secretario

6 M. 64.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Agencia Marítima Hondureña, S. A., para que concurran a la Oficina Principal de dicha Sociedad en Puerto Cortés, a las nueve de la mañana el día martes 31 de marzo de 1964, a la sesión ordinaria, que celebrará la Asamblea General de Accionistas para tratar de los asuntos consignados en el Artículo 168 del Código de Comercio. — Puerto Cortés, 28 de febrero de 1964.

J. F. AYCOCK
Presidente.

E. ALCÁNTARA,
Secretario.

6 M. 64.

AVISO

"La Miravalles Lumber Company, S. A. de C. V., a sus proveedores y al público en general: por la presente hace saber que, a partir de esta fecha, la única persona autorizada para obtener créditos en su nombre es el señor James King McLin, Gerente General de la empresa y que no reconocerá compromisos contraídos por otras personas".
29 F., 2, 4, 6, 8 y 10 M. 64.

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L. 1.98	L. 2.02	L. 2.00	L. 2.02	L. 1.98	L. 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal Colonos	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdobas	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólaros	Libras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L. 5.50
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2314	0.4628
Marco Alemán	0.2512	0.5024
Florín	0.2791	0.5582
Corona Sueca	0.1930	0.3860
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0074	0.0148
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001612	0.003224
Dólar Canadiense	0.9268	1.8536

NOTA: El tipo de venta para el Colón Salvadoreño y el Quetzal sigue la misma.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS
ALEJANDRO ARRIJO PINEDA